



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME ANUAL

(10 de marzo de 1974-6 de mayo de 1975)

VOLUMEN I

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES: 59° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 9

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1975

360 (XVI) ESTUDIO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS
DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la especial importancia que da la comunidad internacional a la cuestión de la posible introducción de reformas estructurales en el sistema de las Naciones Unidas, tal como lo demuestran los actuales esfuerzos del grupo de expertos nombrado de conformidad con la resolución 3343 del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, y a sugerencia de que se incluya este tema en el proyecto de programa del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se celebrará en septiembre de 1975;

Reconociendo que es aspiración fundamental de los Gobiernos miembros de la CEPAL el fomento de su progreso económico por medio de la cooperación internacional;

Resuelve

Pedir al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, en consulta con los expertos que estime pertinentes, realice un estudio de los procedimientos y mecanismos de la CEPAL, especialmente en lo que se relaciona con los objetivos establecidos supra, y que informe sobre los resultados del estudio, junto con cualesquiera recomendaciones para introducir mejoras, a más tardar un año después de la fecha de la presente resolución, para lo cual podrá convocar un período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL.

192^a sesión
13 de mayo de 1975